



# AYUNTAMIENTO / AJUNTAMENT ALCAMPPELL / EL CAMPPELL

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ALCAMPPELL, CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En Alcampell (Huesca), en el Salón de Sesiones de la Casa de la Vila, siendo las veintiuna horas, del día diez de septiembre de dos mil veinticuatro y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio Aurín Sallán, con la asistencia de los Sres. Concejales que abajo se reseñan, quienes conforman el quórum legalmente establecido, se constituye el Ayuntamiento en Pleno al objeto de celebrar en primera convocatoria Sesión Extraordinaria, según Orden del Día y Convocatoria notificados al efecto. Presente la Secretaria-Interventora de la Corporación, quien asiste y da fe, D.ª Mónica Arbiol Millán.

### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JUAN ANTONIO AURIN SALLAN

### CONCEJALES ASISTENTES:

D. IVAN FACERIAS CASTERLENAS

D.ª. MARTA GASPA MIQUELAY

D. HECTOR MARTI FARO

D.ª. ANA MARIA NAVAL SANCHEZ

D.ª. MARIA FLORINDA DEL CASTILLO LOPEZ

Abierta la sesión pública por la Presidencia en la hora indicada, se procedió por la Corporación a debatir los asuntos incluidos en el siguiente,

### ORDEN DEL DÍA:

**Primero.** – Toma de posesión del concejal D. Pablo Ibarz Remolíns.

### PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**PRIMERO.**– Toma de posesión del concejal D. Pablo Ibarz Remolíns.

Se informa por parte de la Sra. Secretaria que se ha recibido por este Ayuntamiento, con fecha de 14 de agosto de 2024, credencial de D. Pablo Ibarz Remolíns de la Junta Electoral Central, en cumplimiento del acuerdo de Pleno de fecha 8 de agosto de 2024 por causa de dimisión del hasta entonces concejal D. XXXXXXXXXXXXX



## AYUNTAMIENTO / AJUNTAMENT ALCAMPELL / EL CAMPELL

---

Asimismo, se informa que dicha credencial, tal y como tiene preceptuado la ley le ha sido remitida con fecha 14 de agosto de 2024 al citado interesado, procediéndose por esta Secretaria a comprobar la entrega de la misma por el Sr. Ibarz en este acto.

Se informa, también, que de la declaración efectuada por el Sr. Ibarz no incurre en causa de incompatibilidad alguna de las establecidas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, así como que se ha formalizado el preceptivo registro de bienes patrimoniales y actividades, los cuales quedan a disposición de los Sres. Concejales a los efectos de comprobar la veracidad y autenticidad de dichas manifestaciones.

Con posterioridad se procede a tomar juramento o promesa, leyendo a estos efectos la siguiente literal:

“D. Pablo Ibarz Remolíns, jura o promete por su conciencia i honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

A lo que el Sr. Ibarz contesta “si juro”, procediendo acto seguido a tomar posesión de su cargo y ocupar el sillón de concejal.

Una vez toma posesión y ocupa su puesto, el Sr. Ibarz es felicitado por parte del resto de Concejales, tanto de su propio grupo como por parte de los miembros del Partido Popular.

Y no habiendo más intervenciones, concluido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día diez de septiembre de dos mil veinticuatro, de lo que como Secretaria doy fe.

Fdo.: Juan Antonio Aurín Sallán

Fdo.: Mónica Arbiol Millán